



**REPÚBLICA DOMINICANA
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA**

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. ARD-CCC-CP-2021-0041, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA.

En el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez (10:00) horas, del día veintidós (22) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), nos reunimos en el Salón de Eventos de la Armada de República Dominicana; Capitán de Fragata **MANUEL ROBERTO NOVAS GOMEZ**, ARD, y la Capitán de Corbeta **ELBA MERCEDES BUENO BELTRE**, ARD., como comisión Evaluadora de Peritos Técnicos Calificados, quienes fuimos comisionados mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana (ARD.), para analizar las propuestas presentadas para el Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2021-0041**.

AGENDA: Se da inicio a la sesión de trabajo para la evaluación preliminar de las Ofertas técnicas “**SOBRE A**”, para el Procedimiento de Comparación de Precios No. **ARD-CCC-CP-2021-0041**.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fueron convocados a través del Portal Transaccional, todas las Empresas que se dedican a la actividad comercial objeto del presente proceso, a los fines de presentar sus propuestas para el proceso de referencia No. **ARD-CCC-CP-2021-0041**.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas establece: *“El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No.543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante”*.

CONSIDERANDO: que el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el punto **Objetivos y Alcance**, que: *“El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, a **Empresas**, que participen en el presente proceso de compras, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la **adquisición de computadoras**. Por consiguiente, si el oferente/proponente omite suministrar alguna o parte de la información requerida en el presente documento o presenta información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta”.*

POR CUANTO: En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el proceso de referencia, procedimos a realizar las **evaluaciones preliminares de la Oferta Técnica “SOBRE A”** presentadas por los oferentes listados más abajo, conforme a las descripciones contenidas en las Especificaciones Técnicas elaboradas para el procedimiento por Comparación de Precios No.**ARD-CCC-CP-2021-0041**, dando cumplimiento a los principios de transparencia y objetividad que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales. Las empresas listadas más abajo presentaron sus propuestas:

- 1) **KARYBERTH TECHNOLOGY, SRL.**
- 2) **IMPORTADORA GLOBAL PP, SRL.**
- 3) **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**
- 4) **SUPLIDORES GLOBALES CORPORATIVOS, SUGLOCORP, SRL.**

PRIMERO: Procedimos a validar las documentaciones presentadas por las Empresas conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas, Ofertas Técnicas **“SOBRE A”**, arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE: KARYBERTH TECHNOLOGY, SRL.		
A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).	Consta	Cumple
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Consta	Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	No Cumple/ presentaron el formulario, mas no las muestras físicas requeridas.

4. Registro Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.	Consta	Cumple
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada)	N/A	
6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta	No Cumple/ el registro mercantil no refleja la fecha de la última asamblea general extraordinaria.
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	No Cumple/ los mismos no corresponden al no contemplar los nuevos socios.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ en la misma no se refleja la venta o traspaso de acciones a los nuevos socios, ya que en los estatutos figuran otros socios.
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	No Consta	
10. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Consta	Cumple
B) Documentación Financiera:	Observación	Cumple/No Cumple
1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020[2]. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	Cumple
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	Cumple
3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta	Cumple

4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta	Cumple
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).		
2. Plan de entrega.	No Consta	
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	Cumple
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	No Consta	
D) Para los Consorcios:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.	N/A	
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación.	N/A	
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No subsanable).	N/A	
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.

<p>3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).</p>	<p>No Consta</p>	
<p>5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/ calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.</p>	<p>No Consta</p>	

OFERENTE: IMPORTADORA GLOBAL PP, SRL.		
A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).	Consta	Cumple
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Consta	Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	No Cumple/ no presento las muestras físicas requeridas.
4. Registro Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.	Consta	Cumple
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada)	Consta	Cumple
6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta	Cumple
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	No Cumple/los mismos solo presentan al fundador de la empresa, más los nuevos socios no se identifican.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ no corresponde a la última registrada en el registro mercantil de fecha 28/10/2021.
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	No Consta	
10. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Consta	Cumple
B) Documentación Financiera:	Observación	Cumple/No Cumple

1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020[2]. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	Cumple
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	Cumple
3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta	Cumple
4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta	Cumple
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	Consta	No Cumple/ solo presento las imágenes, mas no las especificaciones técnicas de los equipos.
2. Plan de entrega.	Consta	Cumple
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	Cumple
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	Consta	Cumple
D) Para los Consorcios:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.	N/A	
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación.	N/A	
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple

<p>1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No subsanable).</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el mismo no está debidamente firmado ni sellado por un notario público, además de estar legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>

<p>9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>

OFERENTE: AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM).

A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
<p>1. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)</p>	<p>No Consta</p>	<p>No presentaron muestras físicas</p>
<p>4. Registro Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>
<p>5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada).</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/esta vencida</p>
<p>6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).</p>	<p>Consta</p>	<p>Cumple</p>

7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	Cumple
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ no corresponde a la última asamblea registrada en el registro mercantil.
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	Consta	Cumple
10. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Consta	Cumple
B) Documentación Financiera:	Observación	Cumple/No Cumple
1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	No Cumple/ estos deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos.
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	No Cumple/ solo un periodo.
3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta	Cumple
4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta	Cumple
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	Consta	Cumple
2. Plan de entrega.	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega

		no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	No Cumple/ las especificaciones técnicas de las PC completas, les faltan detalles.
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	Consta	Cumple
D) Para los Consorcios:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.	N/A	
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación.	N/A	
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No subsanable).	N/A	
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	No Consta	

<p>3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	
<p>4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo otorgado de crédito no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p>8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.</p>	<p>No Consta</p>	

<p>9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/ calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.</p>	Consta	Cumple
<p>10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.</p>	Consta	Cumple

OFERENTE: SUPLIDORES GLOBALES CORPORATIVOS, SUGLOCORP, SRL.		
A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042).	Consta	Cumple
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Consta	Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	Cumple
4. Registro Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va a ofertar.	Consta	Cumple
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada).	N/A	
6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta	Cumple
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	Cumple

8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	Cumple
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	Consta	Cumple
10. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).	Consta	Cumple
B) Documentación Financiera:	Observación	Cumple/No Cumple
1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020[2]. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	Cumple
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	Cumple
3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Consta	Cumple
4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Consta	Cumple
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	Consta	Cumple
2. Plan de entrega.	Consta	Cumple
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	Cumple
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	Consta	Cumple
D) Para los Consorcios:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.	N/A	

2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	N/A	
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación.	N/A	
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No subsanable).	Consta	Cumple
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	Cumple
3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	Cumple
4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).	Consta	Cumple
5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	Consta	Cumple
6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	Consta	Cumple
7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.	Consta	Cumple

8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	No Consta	
9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.	Consta	Cumple
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.	Consta	Cumple

CONCLUSIONES: Luego de haber realizado la revisión de manera preliminar de la documentación aportadas por los oferentes participantes en el proceso de referencia No: **ARD-CCC-CP-2021-0041**, tenemos a bien de exponer lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia para el proceso especificado, hacemos constar, como peritos técnicos calificados designados para tales fines, que la Propuesta del Oferente **KARYBERTH TECHNOLOGY, SRL., NO CALIFICA**, por no aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o fichas técnicas de las cuales algunas son de condición **NO SUBSABLE**; por no presentar las muestras requeridas; y de igual manera no especificaron tiempo de pago y entrega de acuerdo a lo especificado; según como se indica más abajo; por lo que **QUEDA EXCLUIDA** del procedimiento sin más trámite, ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, por tener, reservas y omisiones significativas:

A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	No Cumple/ presentaron el formulario, mas no las muestras físicas requeridas.

6. Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).	Consta	No Cumple/ el registro mercantil no refleja la fecha de la última asamblea general extraordinaria.
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	No Cumple/ los mismos no corresponden al no contemplar los nuevos socios.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ en la misma no se refleja la venta o traspaso de acciones a los nuevos socios, ya que en los estatutos figuran otros socios.
9. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado	No Consta	
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	No Consta	
2. Plan de entrega.	No Consta	
4. Carta para garantía de Garantía del Vendedor a 24 meses, en piezas y servicios	No Consta	
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.
3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.	Consta	No Cumple/no está legalizada por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.

4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).	No Consta	
5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	No Consta	
6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	No Consta	
7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.	No Consta	
8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	No Consta	
9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/ calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.	No Consta	
10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del Código de Ética.	No Consta	

SEGUNDO: La Empresa **IMPORTADORA GLOBAL PP, SRL.**, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia para el proceso especificado, deberá subsanar los puntos indicados más abajo:

A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	Consta	No Cumple/ no presento las muestras físicas requeridas. Deberán aportar las muestras físicas.
7. Estatus Sociales, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	Consta	No Cumple/los mismos solo presentan al fundador de la empresa, más los nuevos socios no se identifican. Deberán aportar las documentaciones que evidencien a los nuevos socios como tal.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ no corresponde a la última registrada en el registro mercantil de fecha 28/10/2021. Deberán presentar la última asamblea registrada en el registro mercantil, acompañada de lista de presencia y nómina de accionistas.
C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los productos a suministrar).	Consta	No Cumple/ solo presento las imágenes, mas no las especificaciones técnicas de los equipos. Deberán completar dicha oferta con todas las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple

<p>1. Poder especial en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público (No subsanable).</p>	<p>Consta</p>	<p>No Cumple/ el mismo no está debidamente firmado ni sellado por un notario público, además de estar legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	<p>Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.</p>	<p>No Consta</p>	<p>Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>9. El oferente/proponente- fabricante, deberá depositar una comunicación (Garantía técnica/calidad) en la cual se compromete en caso de resultar adjudicatario a otorgar una garantía mínima de veinticuatro (24) meses o más, a partir de la recepción. Esta Carta tiene como objetivo garantizar que los defectos que puedan surgir, por mala fabricación, uso de materiales inapropiados, o cualquier otra causa atribuible a la parte adjudicataria, tengan respuesta resolutoria. Haciendo constar la posibilidad y disponibilidad de cambio, reemplazo o sustitución, de los equipos que resulten con algún problema, esto sin costo para la Institución. La Carta deberá ser redactada en papel timbrado del oferente, dirigida a la ARD., debidamente firmada y sellada por el representante legal de Oferente/Proponente o del fabricante.</p>	<p>No Consta</p>	<p>Deberán aportar dicha comunicación acorde a lo solicitado.</p>

TERCERO: La Empresa **AMERICAN BUSINESS MACHINE, SRL (ABM)**, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia para el proceso especificado, deberá subsanar los puntos indicados más abajo:

A) Documentación Legal:	Observación	Cumple/No Cumple
3. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056)	No Consta	No presentaron muestras físicas Deberán aportar las muestras físicas requeridas.
5. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de la oferta técnica. (Actualizada).	Consta	No Cumple/esta vencida. Deberán aportar certificación actualizada.
8. Acta de la última Asamblea General ordinaria con Lista de presencia anexa, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial	Consta	No Cumple/ no corresponde a la última asamblea registrada en el registro mercantil. Deberán aportar la última asamblea registrada en el registro mercantil.
B) Documentación Financiera:	Observación	Cumple/No Cumple
1) Estados Financieros de los dos ultimo ejercicios contables consecutivos 2019 y 2020. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos. No subsanable.	Consta	No Cumple/ estos deben estar firmados y sellados en todas sus páginas por la Firma de Auditores y Contadores (Contadores Públicos Autorizados) externos.
2) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los últimos dos (02) periodos fiscales.	Consta	No Cumple/ solo un periodo. Deberán aportar el periodo faltante.

C) Documentación Técnica:	Observación	Cumple/No Cumple
2. Plan de entrega.	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia. Deberán presentar dicho plan de acuerdo a lo requerido en el Pliego de Condiciones.
3. Ficha técnica o catálogo con la descripción de cada producto a ofertar (No subsanable). Es obligatorio y tiene condición no subsanable el no presentar las especificaciones técnicas que el fabricante ha establecido para cada uno de los productos.	Consta	No Cumple/ las especificaciones técnicas de las PC completas, les faltan detalles. Deberán completar las especificaciones técnicas de las Computadoras completas de escritorios.
E) Cartas y Declaraciones:	Observación	Cumple/No Cumple
2. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público.	No Consta	Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.
3. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que	No Consta	Deberán presentar lo solicitado en este punto debidamente firmado y sellado por un notario público, además legalizado por la procuraduría como se indica en la nota II página 15 del Pliego de Condiciones.

no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público.		
4. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (Aceptación del Plan de Entrega).	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia.
5. Carta Constancia (Carta Compromiso) aceptación de las condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia. Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.
6. Carta confirmando aceptación de las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.	Consta	No Cumple/ el tiempo otorgado de crédito no corresponde a lo establecido en los términos de referencia. Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.
7. Carta de Disponibilidad para la Entrega Inmediata de los bienes Ofertados.	Consta	No Cumple/ el tiempo ofertado para la entrega no corresponde a lo establecido en los términos de referencia. Deberán presentar dicho documento acorde a lo requerido en el Pliego de Condiciones.

8. Se valorará la experiencia del oferente, siendo proveedor del Estado, de los equipos ofertados, la experiencia deberá estar acompañada de Órdenes de Compras, Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras.	No Consta	Deberán aportar dichas experiencias.
--	-----------	--------------------------------------

CUARTO: De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia para el proceso especificado, hacemos constar, que la Propuesta del Oferente **SUPLIDORES GLOBALES CORPORATIVOS, SUGLOCORP, SRL., CALIFICA**, por aportar todas las documentaciones indicadas en los términos de referencia y/o técnicas y presentar las muestras requeridas.

ÚLTIMO: El presente informe sea remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Armada de República Dominicana, para su ponderación y los fines que estime de lugar.

HECHO Y FIRMADO: En el municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



ELBA MERCEDES BUENO BELTRE
Capitán de Corbeta, ARD.



MANUEL ROBERTO NOVAS GOMEZ
Capitán de Fragata, ARD.